



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Presupuestos. Ejecución. Resolución de 25 de julio de 2017, de la Intervención General, por la que se publica la información del segundo trimestre de 2017, de las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo 25296

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Mancomunidades. Resolución de 12 de julio de 2017, de la Consejera, por la que se califica como integral la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Las Hurdes" 25376

Consejería de Educación y Empleo

Educación. Subvenciones. Resolución de 17 de julio de 2017, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la Orden por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2017-2018 25382

**V****ANUNCIOS****Consejería de Hacienda y Administración Pública**

Contratación. Anuncio de 14 de julio de 2017 por el que se da publicidad a la Resolución de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, de fecha 12 de julio de 2017, declarando desierto el procedimiento de arrendamiento mediante concurso público de un inmueble en Llerena para programa residencial gestionado por el SES. Expte. P/CON_ARR. 01/2017 **25384**

Tesorería. Anuncio de 14 de julio de 2017 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el tercer trimestre natural del año 2017 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras **25384**

Notificaciones. Anuncio de 17 de julio de 2017 de notificación de inicio del trámite de audiencia en el procedimiento administrativo seguido al objeto de proceder a la ejecución de la Decisión de la Comisión Europea, de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas (excepto Castilla La Mancha) en relación con el expediente de contratación (SU-28/2009) **25385**

Consejería de Economía e Infraestructuras

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 5 de mayo de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0014-2 **25387**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 5 de mayo de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0073-9 **25388**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 13 de junio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17665 **25389**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 22 de junio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17666 **25391**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 27 de junio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17635 **25393**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 27 de junio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17633 **25392**

Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

Información pública. Anuncio de 16 de junio de 2017 sobre calificación urbanística de legalización-finalización de Casa Rural. Situación: parcela 14 del polígono 12. Promotor: D. Juan Carlos Vaquero García, en Malpartida de Plasencia **25393**



Información pública. Anuncio de 26 de junio de 2017 sobre calificación urbanística de legalización de vivienda agrícola aislada. Situación: parcela 5 del polígono 293. Promotor: Cedeño y Pinar, SAU, en Badajoz **25394**

Contratación. Anuncio de 4 de julio de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Aplicación de tratamientos preventivos para la conservación del buen estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres". Expte.: 1752SE1FR399 **25395**

Consejería de Educación y Empleo

Formalización. Anuncio de 6 de julio de 2017 por el que se hace pública la formalización de la contratación de "Reforma de comedor, aula de música, biblioteca y pavimentación de patios en el CEIP Santo Domingo de Orellana la Vieja". Exp. n.º: OBR.17.01.037, cofinanciada por el "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER) de la Unión Europea del PO 2014-2020 Extremadura **25398**

Contratación. Anuncio de 18 de julio de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio: "Restauración en las residencias universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Empleo". Expte.: SER1703002 **25400**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 18 de julio de 2017, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, de la contratación del suministro de "Fibras para equipo de láser de holmio del Servicio de Litotricia del Hospital de Mérida, mediante acuerdo marco". Expte.: CS/02/1117042874/17/MAR **25402**

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo. Anuncio de 17 de julio de 2017 sobre Estudio de Detalle **25404**

Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena

Pruebas selectivas. Edicto de 17 de julio de 2017 sobre convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local **25404**

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2017, de la Intervención General, por la que se publica la información del segundo trimestre de 2017, de las entidades del sector público autonómico con presupuesto limitativo. (2017061648)

La Ley 1/2017, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, establece en su artículo 52, denominado Transparencia en el gasto público, apartado 2.a), que la Intervención General publicará en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la Junta de Extremadura, en el mes siguiente al último del trimestre que corresponda, de las entidades del artículo 1 de la citada ley, apartados a) a e), así como las entidades del apartado i) que tengan presupuesto limitativo, la información trimestral siguiente:

- Ejecución del presupuesto de gastos, clasificado orgánicamente por secciones presupuestarias, funcionalmente por grupos de función y económicamente por capítulos.
- Modificaciones del presupuesto de gastos según el tipo de modificación, clasificado orgánicamente por secciones presupuestarias, funcionalmente por grupos de función y económicamente por capítulos.
- Ejecución del presupuesto de ingresos clasificado económicamente por capítulos.

En uso de la facultad que otorga a la Intervención General el artículo 52 mencionado,

RESUELVO :

Publicar en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la Junta de Extremadura (Consejería de Hacienda y Administración Pública, Intervención General) la información trimestral correspondiente al segundo trimestre de 2017, de las entidades que se detallan en el Anexo incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación del artículo 52.2.a) de la Ley 1/2017, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017.

Mérida, 25 de julio de 2017.

El Interventor General,
AGUSTÍN GONZÁLEZ PÉREZ



ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO:

- 1.-JUNTA DE EXTREMADURA.
- 2.-ASAMBLEA DE EXTREMADURA.
- 3.-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA.
- 4.-SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.
- 5.-CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA
- 6.-INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA.
- 7.-CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA.
- 8.-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
- 9.-CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA.
- 10.-CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO GONZÁLEZ SANTANA
- 11.-CONSORCIO GRAN TEATRO DE CACERES
- 12.-CONSORCIO DE LAS CIENCIAS DEL VINO



I. - JUNTA DE EXTREMADURA



JEC06911 Fecha : 24-07-17
Página : 1

JUNTA DE EXTREMADURA
ESTADOS DE EJECUCION : PRESUPUESTO DE GASTOS

A DIA: 30 de Junio de 2017
CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Capítulo

Aplicación	Créditos Definitivos		Autorizaciones		Compromisos		Oblig. Reconocidas Netas		Obligaciones Pendientes de Pago
	Saldo	Créditos	Saldo	Autorizaciones	Saldo	Compromisos	Pagos Realizados Netos		
1	1.117.086,759,06		815.939.879,89		815.939.879,89		531.882.599,55		60.511,36
	301.146.879,17		0,00		284.057.280,34		531.822.088,19		
2	282.165.906,26		178.262.962,25		169.953.596,75		82.347.172,60		16.541.420,61
	53.902.944,01		8.309.365,50		87.606.424,15		65.805.751,99		
3	77.718.662,00		71.366.615,60		71.366.615,60		36.770.245,20		0,00
	6.352.046,40		0,00		34.596.370,40		36.770.245,20		
4	2.963.558.110,79		2.364.269.436,96		2.265.965.923,70		1.171.626.033,46		74.716.148,65
	599.288.673,83		98.303.513,26		1.094.339.890,24		1.096.909.884,61		
5	5.000.000,00		0,00		0,00		0,00		0,00
	5.000.000,00		0,00		0,00		0,00		
6	252.185.226,32		118.566.211,81		82.045.920,11		28.967.985,54		7.461.782,58
	133.619.014,51		36.520.291,70		53.077.894,57		21.506.202,96		
7	286.283.313,66		207.415.855,88		130.946.892,15		33.067.771,61		4.924.063,55
	78.867.457,78		76.468.963,73		97.879.120,54		28.143.708,06		
9	237.679.498,00		237.611.736,40		237.611.736,40		66.603.460,06		0,00
	67.761,80		0,00		171.008.276,34		66.603.460,06		
TOTALES:	5.171.677.476,09		3.993.432.698,79		3.773.830.564,60		1.951.265.268,02		103.703.926,75
	1.178.244.777,30		219.602.134,19		1.822.565.296,58		1.847.561.341,27		



JUNTA DE EXTREMADURA
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

A DIA: 30 de Junio de 2017

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Sección

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribucion de Crédito	Total Modificaciones
02	0,00	0,00	1.688.917,22	1.784.473,40	0,00	0,00	0,00	0,00	95.556,18
10	0,00	0,00	165.000,00	165.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	0,00	0,00	3.754.529,22	3.754.529,22	0,00	830.976,09	0,00	0,00	830.976,09
12	0,00	0,00	11.683.458,09	11.683.458,09	0,00	115.000,00	0,00	0,00	115.000,00
13	0,00	0,00	15.137.625,39	15.042.069,21	0,00	1.040.834,00	500.000,00	0,00	445.277,82
14	0,00	0,00	5.350.034,28	5.350.034,28	6.190,00	0,00	6.190,00	0,00	0,00
20	0,00	0,00	1.330.211,28	1.330.211,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	0,00	39.139.775,48	39.139.775,48	6.190,00	1.986.810,09	506.190,00	0,00	1.486.810,09



JUNTA DE EXTREMADURA
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1



CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

A DIA: 30 de Junio de 2017

Informe por Grupo de Función

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribucion de Crédito	Total Modificaciones
1	0,00	0,00	1.863.156,48	1.962.344,28	0,00	0,00	0,00	0,00	99.187,80
2	0,00	0,00	20.506.246,63	20.408.191,83	0,00	1.773.052,65	500.000,00	0,00	1.174.997,85
3	0,00	0,00	16.770.372,37	16.769.239,37	6.190,00	150.974,00	6.190,00	0,00	149.841,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.783,44	0,00	0,00	62.783,44
TOTALES:	0,00	0,00	39.139.775,48	39.139.775,48	6.190,00	1.986.810,09	506.190,00	0,00	1.486.810,09



JUNTA DE EXTREMADURA
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

JEC06911
Fecha : 24-07-17
Página : 1



A DIA: 30 de Junio de 2017
CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Capítulo

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribucion de Crédito	Total Modificaciones
1	0,00	0,00	766.060,22	1.753.616,28	0,00	0,00	0,00	0,00	987.556,06
2	0,00	0,00	3.932.327,76	8.644.599,02	0,00	20.926,00	0,00	0,00	4.733.197,26
3	0,00	0,00	1.330.211,28	1.373.951,28	0,00	0,00	0,00	0,00	43.740,00
4	0,00	0,00	14.778.197,92	12.299.489,06	6.190,00	1.773.052,65	500.000,00	0,00	-1.199.466,21
6	0,00	0,00	10.978.807,20	11.131.209,52	0,00	130.048,00	0,00	0,00	282.450,32
7	0,00	0,00	7.354.171,10	3.869.150,32	0,00	62.783,44	6.190,00	0,00	-3.428.427,34
9	0,00	0,00	0,00	67.760,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.760,00
TOTALES:	0,00	0,00	39.139.775,48	39.139.775,48	6.190,00	1.986.810,09	506.190,00	0,00	1.486.810,09



JUNTA DE EXTREMADURA
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

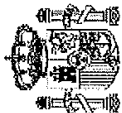
RESUMEN POR CAPITULO A: 30 de Junio de 2017 (INFORME CONSOLIDADO)

C O N C E P T O S	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	DRN/PD (%)	Recaudación Líquida	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
1 IMPUESTOS DIRECTOS	712.038,401,00	0,00	712.038,401,00	305.381.287,20	42,89	289.827.764,46	42,11	98,18	-406.657.113,80
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1155.029.657,00	0,00	1155.029.657,00	553.866.186,72	47,95	551.737.520,64	47,77	99,62	-601.163.470,28
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTRO	112.536.772,00	773.052,65	113.309.824,65	56.771.422,09	50,10	56.718.244,01	50,06	99,91	-56.538.402,56
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2292.765.071,00	500.000,00	2293.265.071,00	808.248.983,49	35,24	808.248.983,49	35,24	100,00	-1485.016.087,51
5 INGRESOS PATRIMONIALES	8.445.652,00	0,00	8.445.652,00	3.509.713,50	41,56	3.509.713,50	41,56	100,00	-4.935.938,50
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	3.118.266,00	0,00	3.118.266,00	1.421.625,26	45,59	1.421.625,26	45,59	100,00	-1.696.640,74
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	447.436.158,00	213.757,44	447.649.915,44	37.984.072,10	8,49	28.306.857,20	6,32	74,52	-409.665.843,34
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	1.217.979,40	0,00	1.217.979,40	0,00	100,00	1.217.979,40
9 PASIVOS FINANCIEROS	438.820.689,00	0,00	438.820.689,00	194.547.681,09	44,33	194.547.681,09	44,33	100,00	-244.273.007,91
TOTALES	5170.190.666,00	1.486.810,09	5171.677.476,09	1962.948.950,85	37,96	1945.536.369,05	37,62	99,11	-3208.728.525,24





2. – ASAMBLEA DE EXTREMADURA

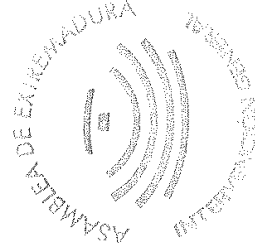


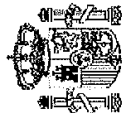
Fases de ejecución - A fecha:30/06/2017

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

EJECUCIÓN DE GASTOS CORRIENTE FILTRADO POR: sin filtro.

Econ.	Cred. Total	Desgloses	Reten. de Cred.	Autorizaciones	Compromisos	Oblig. Recon.	Reintegros	Pagos
1	10.397.350,00	0,00	5.384.938,03	5.289.638,03	5.289.638,03	5.285.260,80	0,00	5.285.260,80
2	1.659.284,56	0,00	910.034,75	894.755,80	894.755,80	528.039,43	15.909,70	532.631,49
4	1.640.300,00	0,00	830.465,04	830.465,04	830.465,04	830.465,04	0,00	830.465,04
6	311.727,32	0,00	128.438,84	85.239,74	85.239,74	50.722,92	0,00	50.237,47
8	120.000,00	0,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	96.000,00	0,00	96.000,00
Suma	14.128.661,88	0,00	7.349.876,66	7.196.098,61	7.196.098,61	6.790.488,19	15.909,70	6.794.594,80



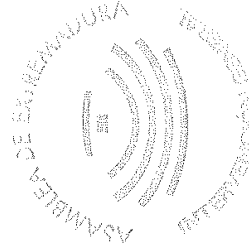


Modificación de crédito - A fecha:30/06/2017

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

EJECUCIÓN DE GASTOS CORRIENTE FILTRADO POR: sin filtro.

Econ.	Cred. Extra.	Supl. Crd.	Ampl. Crd.	T. Crd. Pos.	T. Crd. Neg.	I. Rem. Crd.	C. Gén. In.	Bajas Anul.	Total
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.650,00	0,00	0,00	4.650,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	382.284,56	0,00	0,00	382.284,56
4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.727,32	5.000,00	0,00	28.727,32
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.000,00	0,00	119.000,00
Suma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	410.661,88	124.000,00	0,00	534.661,88



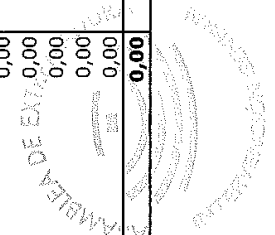


Situación de gastos corriente a 30-6-2017

Clasificación Económica	Crédito Total	Crédito Disponible	compromisos de crédito	Saldo de compromisos	Obligaciones reconocidas	Saldo de Obligaciones	Pagos Netos	Saldo de oblig Pdtes de pago
10900	3.507.000,00	1.755.481,54	1.751.518,46	0,00	1.751.518,46	0,00	1.751.518,46	0,00
11000	107.336,00	46.603,08	60.732,92	0,00	60.732,92	0,00	60.732,92	0,00
11001	95.525,00	42.291,40	53.233,60	0,00	53.233,60	0,00	53.233,60	0,00
11002	318.824,00	137.785,40	181.038,60	0,00	181.038,60	0,00	181.038,60	0,00
11003	90.415,00	45.339,48	45.075,52	0,00	45.075,52	0,00	45.075,52	0,00
11004	13.000,00	5.755,63	7.244,37	0,00	7.244,37	0,00	7.244,37	0,00
11006	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11100	310.300,00	143.368,27	166.931,73	0,00	166.931,73	0,00	166.931,73	0,00
11101	213.470,00	97.234,09	116.235,91	0,00	116.235,91	0,00	116.235,91	0,00
12000	519.000,00	268.151,33	250.848,67	0,00	250.848,67	0,00	250.848,67	0,00
12001	260.000,00	154.039,79	105.960,21	0,00	105.960,21	0,00	105.960,21	0,00
12002	132.000,00	76.240,52	55.759,48	0,00	55.759,48	0,00	55.759,48	0,00
12003	430.000,00	214.715,84	215.284,16	0,00	215.284,16	0,00	215.284,16	0,00
12004	240.000,00	123.126,49	116.873,51	0,00	116.873,51	0,00	116.873,51	0,00
12005	402.400,00	118.662,32	283.737,68	0,00	283.737,68	0,00	283.737,68	0,00
12100	797.000,00	412.823,18	384.176,82	0,00	384.176,82	0,00	384.176,82	0,00
12101	653.000,00	335.848,83	317.151,17	0,00	317.151,17	0,00	317.151,17	0,00
12106	0,00	-220.789,02	220.789,02	0,00	220.789,02	0,00	220.789,02	0,00
12199	302.200,00	248.153,80	54.046,20	0,00	54.046,20	0,00	54.046,20	0,00
13004	14.346,00	7.101,63	7.244,37	0,00	7.244,37	0,00	7.244,37	0,00
13005	0,00	-983,22	983,22	0,00	983,22	0,00	983,22	0,00
13100	8.154,00	5.380,53	2.773,47	0,00	2.773,47	0,00	2.773,47	0,00
13101	0,00	-1.343,86	1.343,86	0,00	1.343,86	0,00	1.343,86	0,00
13103	0,00	-1.477,64	1.477,64	0,00	1.477,64	0,00	1.477,64	0,00
13199	2.930,00	2.099,94	830,06	0,00	830,06	0,00	830,06	0,00
151	25.000,00	21.369,24	3.630,76	0,00	3.630,76	0,00	3.630,76	0,00
16000	1.856.800,00	985.711,80	871.088,20	0,00	871.088,20	0,00	871.088,20	0,00
16200	4.000,00	2.981,00	719,00	0,00	719,00	0,00	719,00	0,00
16204	0,00	-3.073,30	3.073,30	0,00	3.073,30	0,00	3.073,30	0,00
16205	70.000,00	-27.052,23	2.052,23	2.052,23	0,00	0,00	0,00	0,00
16209	17.650,00	9.866,11	7.783,89	2.325,00	5.458,89	0,00	5.458,89	0,00
202	25.000,00	13.291,85	11.708,15	0,00	11.708,15	0,00	11.708,15	0,00
204	3.000,00	2.416,12	456,22	0,00	456,22	0,00	456,22	0,00
205	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
208	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212	10.970,66	3.315,03	5.333,43	371,71	4.961,72	0,00	4.961,72	0,00
213	87.179,03	38.618,85	48.304,27	14.547,20	33.757,07	0,00	31.986,90	1.770,17
214	19.000,00	17.005,34	1.994,66	0,00	1.994,66	0,00	1.994,66	0,00
215	1.000,00	460,34	36,30	0,00	36,30	0,00	36,30	0,00
216	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000	22.089,62	16.351,98	5.737,64	0,00	5.737,64	0,00	5.737,64	0,00
22001	166.017,16	96.236,44	69.780,72	24.467,70	45.313,02	0,00	45.313,02	0,00
22002	45.000,00	39.356,88	5.643,12	0,00	5.643,12	0,00	5.643,12	0,00
22100	55.000,00	30.332,24	24.667,76	0,00	24.667,76	0,00	24.667,76	0,00
22101	3.000,00	1.781,92	1.218,08	0,00	1.218,08	0,00	1.218,08	0,00



22103	25.000,00	17.081,74	7.918,26	0,00	7.918,26	0,00	7.918,26	0,00	0,00
22104	10.000,00	5.873,10	4.126,90	0,00	4.126,90	0,00	3.760,95	0,00	365,95
22105	4.000,00	1.959,29	2.040,71	0,00	2.040,71	0,00	2.040,71	0,00	0,00
22106	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22111	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22112	20.000,00	19.142,21	857,79	0,00	857,79	0,00	857,79	0,00	0,00
22114	3.000,00	2.887,10	112,90	0,00	112,90	0,00	112,90	0,00	0,00
22199	10.000,00	9.090,67	826,57	0,00	826,57	0,00	826,57	0,00	0,00
22200	248.634,64	51.365,35	197.269,29	106.640,60	90.628,69	0,00	90.628,69	0,00	0,00
22201	20.344,43	12.209,60	8.134,83	6.041,03	2.093,80	0,00	2.093,80	0,00	0,00
223	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
224	62.888,84	6.907,84	55.281,00	47.261,27	8.019,73	0,00	8.019,73	0,00	0,00
225	40.000,00	16.031,99	23.968,01	0,00	23.968,01	0,00	23.968,01	0,00	0,00
22601	19.500,00	15.000,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00
22602	68.741,08	21.078,75	45.662,33	16.716,25	28.946,08	0,00	28.946,08	0,00	0,00
22603	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22606	25.000,00	23.030,89	1.969,11	0,00	1.969,11	0,00	1.969,11	0,00	0,00
22607	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699	135.050,12	60.397,33	74.137,02	16.346,83	57.790,19	0,00	57.790,19	0,00	0,00
22700	173.867,30	14.102,94	159.764,36	101.180,20	58.584,16	0,00	58.325,22	0,00	258,94
22701	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706	108.460,00	64.279,50	44.180,50	16.637,50	27.543,00	0,00	27.543,00	0,00	0,00
22709	18.463,74	9.192,00	3.463,74	0,00	3.463,74	0,00	3.463,74	0,00	0,00
22799	65.569,74	32.557,41	30.049,04	16.506,08	13.542,96	0,00	13.542,96	0,00	0,00
230	40.000,00	18.383,10	21.616,90	0,00	21.616,90	0,00	21.616,90	0,00	0,00
231	100.000,00	85.417,01	14.582,99	0,00	14.582,99	0,00	14.502,91	0,00	80,08
233	10.000,00	-8.905,00	18.905,00	0,00	18.905,00	0,00	10.062,50	0,00	8.842,50
25107	508,20	0,00	508,20	0,00	508,20	0,00	508,20	0,00	0,00
480	30.000,00	3.900,00	26.100,00	0,00	26.100,00	0,00	26.100,00	0,00	0,00
481	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
489	1.609.300,00	804.934,96	804.365,04	0,00	804.365,04	0,00	804.365,04	0,00	0,00
602	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
622	47.000,00	45.250,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
623	50.000,00	27.695,46	816,75	0,00	816,75	0,00	816,75	0,00	0,00
624	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
625	20.211,75	18.538,40	518,32	0,00	518,32	0,00	518,32	0,00	0,00
626	91.493,92	61.571,45	29.922,47	6.534,00	23.388,47	0,00	23.388,47	0,00	0,00
629	21.021,65	-14.265,90	16.812,88	311,29	16.501,59	0,00	16.451,59	0,00	50,00
632	65.000,00	41.160,46	23.839,54	23.839,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
633	5.000,00	-160,01	5.160,01	3.831,99	1.328,02	0,00	1.328,02	0,00	0,00
640	10.000,00	1.498,28	8.169,77	0,00	8.169,77	0,00	7.734,32	0,00	435,45
83108	120.000,00	24.000,00	96.000,00	0,00	96.000,00	0,00	96.000,00	0,00	0,00
Totales	14.128.661,88	6.778.785,22	7.196.098,61	405.610,42	6.790.488,19	0,00	6.778.685,10	0,00	11.803,09



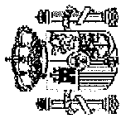


Modificación de crédito - A fecha:30/06/2017

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

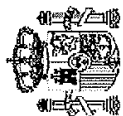
EJECUCIÓN DE GASTOS CORRIENTE FILTRADO POR: sin filtro.

Econ.	Cred. Extra.	Supl. Cred.	Ampl. Cred.	T. Cred. Pos.	T. Cred. Neg.	I. Rem. Crd.	C. Gen. In.	Bajas Anul.	Total
10900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12003	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12106	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13004	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
151	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



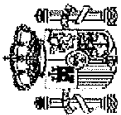
Modificación de crédito - A fecha:30/06/2017

Econ.	Cred. Extra.	Supl. Crd.	Ampl. Crd.	T. Crd. Pos.	T. Crd. Neg.	I. Rem. Crd.	C. Gen. In.	Bajas Anul.	Total
16000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16204	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16205	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16209	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.650,00	0,00	0,00	4.650,00
202	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
204	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
205	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
208	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
212	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	970,66	0,00	0,00	970,66
213	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.179,03	0,00	0,00	27.179,03
214	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
215	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
216	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.089,62	0,00	0,00	2.089,62
22001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.017,16	0,00	0,00	66.017,16
22002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22104	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22105	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22106	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22111	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22112	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22114	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	98.634,64	0,00	0,00	98.634,64
22201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.344,43	0,00	0,00	10.344,43



Modificación de crédito - A fecha:30/06/2017

Econ.	Cred. Extra.	Supl. Crd.	Ampl. Crd.	T. Crd. Pos.	T. Crd. Neg.	I. Rem. Crd.	C. Gen. In.	Bajas Anul.	Total
223	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
224	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.888,84	0,00	0,00	2.888,84
225	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	4.500,00
22602	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.741,08	0,00	0,00	3.741,08
22603	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22606	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22607	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22699	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.050,12	0,00	0,00	43.050,12
22700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.867,30	0,00	0,00	61.867,30
22701	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22706	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.460,00	0,00	0,00	31.460,00
22709	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.463,74	0,00	0,00	3.463,74
22799	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.569,74	0,00	0,00	25.569,74
230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
233	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25107	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	508,20	0,00	0,00	508,20
480	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
481	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
489	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
602	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
622	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
623	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
624	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
625	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	211,75	0,00	0,00	211,75
626	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.493,92	0,00	0,00	16.493,92
629	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.021,65	0,00	0,00	7.021,65
632	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



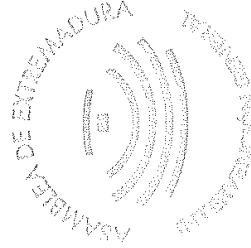
Modificación de crédito - A fecha:30/06/2017

Econ.	Cred. Extra.	Supl. Crd.	Ampl. Crd.	T. Crd. Pos.	T. Crd. Neg.	I. Rem. Crd.	C. Gen. In.	Bajas Anul.	Total
633	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
640	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00
83108	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	119.000,00	0,00	119.000,00
Suma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	410.661,88	124.000,00	0,00	534.661,88



**Situación de ingresos corriente a 30-6-2017**

Concepto Ingresos	Previsiones		Aumento de		Disminución de		Previsiones		Dchos reconoc.		Recaudación		Saldo de	
	Iniciales	0,00	Previsiones	0,00	Previsiones	0,00	Definitivas	Netos	Neta	Dchos Reconoc.	0,00			
1399	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.207,95	71.207,95	0,00	0,00			
1410	13.310.000,00	13.310.000,00	0,00	0,00	0,00	13.310.000,00	6.655.000,00	6.655.000,00	6.655.000,00	0,00	0,00			
1520	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	959,44	959,44	959,44	0,00	0,00			
1710	284.000,00	284.000,00	0,00	0,00	0,00	284.000,00	142.000,00	142.000,00	142.000,00	0,00	0,00			
1831	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.699,92	66.699,92	66.699,92	0,00	0,00			
1870	0,00	0,00	534.661,88	534.661,88	0,00	534.661,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Totales	13.594.000,00	13.594.000,00	534.661,88	534.661,88	0,00	14.128.661,88	6.935.867,31	6.935.867,31	6.935.867,31	0,00	0,00			





3.-CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA.



**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS**

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Grupo de Función

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribucion de Crédito	Total Modificaciones
NO EXISTEN DATOS PARA LA PETICION REALIZADA									





**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS**

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Capítulo

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribucion de Crédito	Total Modificaciones
NO EXISTEN DATOS PARA LA PETICION REALIZADA									





**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

JEC06911 Fecha : 24-07-17
Página : 1

RESUMEN POR CAPITULO A: 30 de Junio de 2017 (INFORME CONSOLIDADO)

C O N C E P T O S	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	DRN/PD (%)	Recaudación Líquida	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	363.629,00	0,00	363.629,00	181.814,50	50,00	181.814,50	50,00	100,00	-181.814,50
TOTALES	363.629,00	0,00	363.629,00	181.814,50	50,00	181.814,50	50,00	100,00	-181.814,50





4.-SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.

**Presupuesto de gastos corriente**

EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCIÓN)

Fecha: 30/06/2017



	Crédito Inicial	Total Modificaciones	Créditos Definitivos	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Netos	Obligaciones Pendientes de Pago
2. ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	1.521.105.047,00	62.783,44	1.521.167.830,44	1.120.562.272,84	1.087.709.523,00	746.029.534,83	727.447.077,66	18.582.457,17
800X. TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	1.521.105.047,00	62.783,44	1.521.167.830,44	1.120.562.272,84	1.087.709.523,00	746.029.534,83	727.447.077,66	18.582.457,17

**Presupuesto de gastos corriente**

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)

Fecha: 30/06/2017

	Crédito Inicial	Total Modificaciones	Créditos Definitivos	Autorizaciones	Disposiciones	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Netos	Obligaciones Pendientes de Pago
1. GASTOS DE PERSONAL	826.474.222,00	35.913,00	826.510.135,00	692.579.500,63	692.579.500,63	413.388.538,11	413.386.662,11	1.876,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	317.640.380,00	288.282,00	317.928.662,00	230.935.234,87	207.075.415,51	155.086.502,21	138.764.947,67	16.321.554,54
3. GASTOS FINANCIEROS	5.302.500,00	0,00	5.302.500,00	5.045.044,96	5.045.044,96	4.734.200,52	2.717.669,22	2.016.531,30
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.736.060,00	-267.000,00	334.469.060,00	171.996.593,03	171.130.913,03	169.172.402,13	169.117.593,19	54.808,94
6. INVERSIONES REALES	36.951.885,00	5.588,44	36.957.473,44	20.005.899,35	11.878.648,87	3.647.891,86	3.460.205,47	187.686,39
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	1.521.105.047,00	62.783,44	1.521.167.830,44	1.120.562.272,84	1.087.709.523,00	746.029.534,83	727.447.077,66	18.582.457,17

**Presupuesto de gastos corriente**

DETALLES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (POR GRUPO DE FUNCIÓN)

Fecha: 30/06/2017

	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Transferencias Negativas	Transferencias Positivas	Incorporaciones de Remanentes	Generaciones de Crédito	Bajas por anulación	Total Modificaciones
2. ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	0,00	0,00	1.373.655,11	1.373.655,11	0,00	62.783,44	0,00	62.783,44
TOTALES:	0,00	0,00	1.373.655,11	1.373.655,11	0,00	62.783,44	0,00	62.783,44



Presupuesto de gastos corriente

DETALLES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (POR CAPÍTULO)

Fecha: 30/06/2017

	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Transferencias Negativas	Transferencias Positivas	Incorporaciones de Remanentes	Generaciones de Crédito	Bajas por anulación	Total Modificaciones
1. GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	35.913,00	0,00	0,00	0,00	35.913,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,00	355.614,11	643.896,11	0,00	0,00	0,00	288.282,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	267.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-267.000,00
6. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	751.041,00	693.846,00	0,00	62.783,44	0,00	5.588,44
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTALES:	0,00	0,00	1.373.655,11	1.373.655,11	0,00	62.783,44	0,00	62.783,44
----------	------	------	--------------	--------------	------	-----------	------	-----------

**Presupuesto de ingresos de corriente**

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)

Fecha: 30/06/2017



	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Definitivas	Total Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	44.446,72	44.446,72	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.484.153.162,00	55.556,96	1.484.208.718,96	679.663.094,32	665.663.094,32	14.000.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	2.809,72	2.809,72	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.951.885,00	7.226,48	36.959.111,48	12.310.352,98	12.310.352,98	0,00
TOTALES:	1.521.105.047,00	62.783,44	1.521.167.830,44	692.020.703,74	678.020.703,74	14.000.000,00



**5.- CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICAS Y
TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA**



Centro Investigac.Cientificas y Tecnologicas de Extremadura(CICYTEX)
ESTADOS DE EJECUCION : PRESUPUESTO DE GASTOS

JEC06911 Fecha : 24-07-17
Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017
CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Grupo de Función

Aplicación	Créditos Definitivos		Autorizaciones		Compromisos		Oblig. Reconocidas Netas		Obligaciones Pendientes de Pago
	Saldo	Créditos	Saldo	Autorizaciones	Saldo	Compromisos	Pagos Realizados Netos	de Pago	
3	15.982.711,00		6.043.736,87		5.627.836,10		4.847.516,98		41.932,55
	9.938.974,13		415.900,77		780.319,12		4.805.584,43		
TOTALES:	15.982.711,00		6.043.736,87		5.627.836,10		4.847.516,98		41.932,55
	9.938.974,13		415.900,77		780.319,12		4.805.584,43		



Centro Investigac.Científicas y Tecnológicas de Extremadura(CICYTEX)

ESTADOS DE EJECUCION : PRESUPUESTO DE GASTOS

JEC06911

Fecha : 24-07-17
Página : 1



A DIA: 30 de Junio de 2017

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Capítulo

Aplicación	Créditos Definitivos		Autorizaciones		Compromisos		Oblig. Reconocidas Netas		Obligaciones Pendientes de Pago
	Saldo	Créditos	Saldo	Autorizaciones	Saldo	Compromisos	Pagos Realizados	Netas	
1	10.013.799,46		3.726.511,06		3.726.511,06		3.695.513,18		1.018,95
	6.287.288,40		0,00		30.997,88		3.694.494,23		
2	2.071.692,00		764.182,32		764.182,32		628.689,72		40.591,30
	1.307.509,68		0,00		135.492,60		588.098,42		
6	3.897.219,54		1.553.043,49		1.137.142,72		523.314,08		322,30
	2.344.176,05		415.900,77		613.828,64		522.991,78		
TOTALES:	15.982.711,00		6.043.736,87		5.627.836,10		4.847.516,96		41.932,55
	9.938.974,13		415.900,77		780.319,12		4.805.584,43		



Centro Investigac.Cientificas y Tecnologicas de Extremadura(CICYTEX)
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

JEC06911 Fecha : 24-07-17
Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017
CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Grupo de Función

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribucion de Crédito	Total Modificaciones
3	0,00	0,00	73.254,20	73.254,20	0,00	55.799,46	29.799,46	0,00	26.000,00
TOTALES:	0,00	0,00	73.254,20	73.254,20	0,00	55.799,46	29.799,46	0,00	26.000,00



Centro Investigac.Cientificas y Tecnologicas de Extremadura(CICYTEX)
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1



CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

A DIA: 30 de Junio de 2017

Informe por Capítulo

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribucion de Crédito	Total Modificaciones
1	0,00	0,00	1.837,88	1.837,88	0,00	55.799,46	0,00	0,00	55.799,46
2	0,00	0,00	17.478,82	17.478,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	0,00	0,00	53.937,50	53.937,50	0,00	0,00	29.799,46	0,00	-29.799,46
TOTALES:	0,00	0,00	73.254,20	73.254,20	0,00	55.799,46	29.799,46	0,00	26.000,00



Centro Investigac.Cientificas y Tecnologicas de Extremadura(CICYTEX)
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1



DOE

NÚMERO 145

Viernes, 28 de julio de 2017

25333

RESUMEN POR CAPITULO A: 30 de Junio de 2017 (INFORME CONSOLIDADO)

C O N C E P T O S	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	DRN/PD (%)	Recaudación Líquida	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTRO	391.947,00	0,00	391.947,00	172.332,31	43,97	90.797,79	23,17	52,69	-219.614,69
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.946.074,00	0,00	8.946.074,00	4.348.925,37	48,61	2.196.183,87	24,55	50,50	-4.597.148,63
6 ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	94.661,84	0,00	94.661,84	0,00	100,00	94.661,84
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.559.890,00	26.000,00	6.585.890,00	3.314.264,29	50,32	838.179,54	12,73	25,29	-3.271.625,71
9 PASIVOS FINANCIEROS	58.800,00	0,00	58.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-58.800,00
TOTALES	15.956.711,00	26.000,00	15.982.711,00	7.930.183,81	49,62	3.219.823,04	20,15	40,60	-8.052.527,19



6.-INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA



**INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA
ESTADOS DE EJECUCION : PRESUPUESTO DE GASTOS**

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Grupo de Función

Aplicación	Créditos Definitivos		Autorizaciones		Compromisos		Oblig. Reconocidas Netas		Obligaciones Pendientes de Pago
	Saldo	Créditos	Saldo	Autorizaciones	Saldo	Compromisos	Pagos Realizados	Netas	
2	8.440.314,00		5.624.679,18		5.514.680,50		2.570.101,99		0,00
	2.815.634,82		109.998,68		2.944.578,51		2.570.101,99		0,00
TOTALES:	8.440.314,00		5.624.679,18		5.514.680,50		2.570.101,99		0,00
	2.815.634,82		109.998,68		2.944.578,51		2.570.101,99		0,00



**INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA
ESTADOS DE EJECUCION : PRESUPUESTO DE GASTOS**

JEC06911 Fecha : 24-07-17
Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017
CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Capítulo

Aplicación	Créditos Definitivos		Autorizaciones		Compromisos		Oblig. Reconocidas Netas		Obligaciones Pendientes de Pago
	Saldo	Créditos	Saldo	Autorizaciones	Saldo	Compromisos	Pagos Realizados	Netas	
1	1.469.645,00		691.818,28	691.818,28	691.818,28		691.818,28		0,00
	777.826,72		0,00	0,00	0,00		691.818,28		0,00
2	1.321.488,24		1.105.997,56	1.105.997,56	1.105.997,56		502.223,85		0,00
	215.490,68		0,00	0,00	603.773,71		502.223,85		0,00
4	3.767.314,25		2.752.423,05	2.752.423,05	2.752.423,05		1.214.905,21		0,00
	1.014.891,20		0,00	0,00	1.537.517,84		1.214.905,21		0,00
6	1.881.866,51		1.074.440,29	1.074.440,29	964.441,61		161.154,65		0,00
	807.426,22		109.998,68	109.998,68	803.286,96		161.154,65		0,00
TOTALES:	8.440.314,00		5.624.679,18	5.624.679,18	5.514.680,50		2.570.101,99		0,00
	2.815.634,82		109.998,68	109.998,68	2.944.578,51		2.570.101,99		0,00



**INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS**

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Grupo de Función

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribucion de Crédito	Total Modificaciones
2	0,00	0,00	221.453,75	221.453,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	0,00	221.453,75	221.453,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1



A DIA: 30 de Junio de 2017

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Capítulo

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribucion de Crédito	Total Modificaciones
1	0,00	0,00	139.432,00	139.432,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	50.675,24	0,00	0,00	0,00	0,00	50.675,24
4	0,00	0,00	82.021,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-82.021,75
6	0,00	0,00	0,00	31.346,51	0,00	0,00	0,00	0,00	31.346,51
TOTALES:	0,00	0,00	221.453,75	221.453,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

JEC06911 Fecha : 24-07-17
Página : 1

RESUMEN POR CAPITULO A: 30 de Junio de 2017 (INFORME CONSOLIDADO)

C O N C E P T O S	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	DRN/PD (%)	Recaudación Líquida	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS	0,00	0,00	0,00	7.488,10	0,00	7.488,10	0,00	100,00	7.488,10
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.511.630,00	0,00	7.511.630,00	3.719.903,00	49,52	3.719.903,00	49,52	100,00	- 3.791.727,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	928.684,00	0,00	928.684,00	464.342,00	50,00	464.342,00	50,00	100,00	- 464.342,00
TOTALES	8.440.314,00	0,00	8.440.314,00	4.191.733,10	49,66	4.191.733,10	49,66	100,00	- 4.248.550,90





7.-CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA.

**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
ESTADOS DE EJECUCION : PRESUPUESTO DE GASTOS**

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Grupo de Función

Aplicación	Créditos Definitivos		Autorizaciones		Compromisos		Oblig. Reconocidas Netas		Obligaciones Pendientes de Pago
	Saldo	Créditos	Saldo	Autorizaciones	Saldo	Compromisos	Pagos Realizados	Netas	
2	612.543,00		389.849,35	389.849,35	389.849,35	389.849,35	210.663,21	0,00	
	222.693,65		0,00	0,00	179.186,14	179.186,14	210.663,21	0,00	
TOTALES:	612.543,00		389.849,35	389.849,35	389.849,35	389.849,35	210.663,21	0,00	
	222.693,65		0,00	0,00	179.186,14	179.186,14	210.663,21	0,00	

**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
ESTADOS DE EJECUCION : PRESUPUESTO DE GASTOS**

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Capítulo

Aplicación	Créditos Definitivos		Autorizaciones		Compromisos		Oblig. Reconocidas Netas		Obligaciones Pendientes de Pago
	Saldo	Créditos	Saldo	Autorizaciones	Saldo	Compromisos	Pagos Realizados Netos	de Pago	
1	213.043,00		98.132,81		98.132,81		98.132,81		0,00
	114.910,19		0,00		0,00		98.132,81		0,00
2	295.146,00		196.197,87		196.197,87		72.296,63		0,00
	98.948,13		0,00		123.901,24		72.296,63		0,00
6	104.354,00		95.518,67		95.518,67		40.233,77		0,00
	5.835,33		0,00		55.284,90		40.233,77		0,00
TOTALES:	612.543,00		389.849,35		389.849,35		210.663,21		0,00
	222.693,65		0,00		179.186,14		210.663,21		



**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS**

JEC069005 Fecha : 25-07-17
Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017
CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Grupo de Función

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribución de Crédito	Total Modificaciones
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.840,00	0,00	0,00	18.840,00
TOTALES:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.840,00	0,00	0,00	18.840,00



**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
ANEXO DE MODIFICACIONES DE CREDITOS**

JEC06911

Fecha : 24-07-17

Página : 1

A DIA: 30 de Junio de 2017

CORRESPONDIENTE
AL
PRESUPUESTO CORRIENTE

Informe por Capítulo

Aplicación	Créditos Extraordinarios	Ampliaciones de Crédito	Trans. de Crédito Donadas	Trans. de Crédito Recib.	Incorporación Remanentes	Generados por Ingresos	Bajas por Anulación	Redistribucion de Crédito	Total Modificaciones
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.840,00	0,00	0,00	18.840,00
TOTALES:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.840,00	0,00	0,00	18.840,00



**CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

JEC06911 Fecha : 24-07-17
Página : 1

RESUMEN POR CAPITULO A: 30 de Junio de 2017 (INFORME CONSOLIDADO)

C O N C E P T O S	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	DRN/PD (%)	Recaudación Líquida	RL/PD (%)	RL/DRN (%)	Exceso o Defecto Sobre Previsiones
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	489.349,00	18.840,00	508.189,00	263.514,50	51,85	259.746,50	51,11	98,57	-244.674,50
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.04.354,00	0,00	1.04.354,00	52.177,00	50,00	52.177,00	50,00	100,00	-52.177,00
TOTALES	593.703,00	18.840,00	612.543,00	315.691,50	51,54	311.923,50	50,92	98,81	-296.851,50





8.-UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCIÓN)

Fecha contable a 30 de junio de 2017

Oficina Contable: 18105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	Crédito Inicial (1)	Crédito Total (2)	Autorizaciones (3)	Compromisos de Gastos (4)	Obligaciones Reconocidas (5)	Pagos Brutos (6)	Pagos Netos (7)	Realización		
								4/2	5/2	7/2
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	102.170.487,00	104.691.934,95	38.157.917,13	38.157.917,13	38.157.917,13	38.120.579,45	38.120.579,45	36,45	36,45	36,41
3 PROD. DE BIENES PÚBL. DE CARÁC. SOCIAL	3.206.483,00	4.438.213,38	1.403.431,28	1.403.431,28	1.340.151,53	1.253.491,21	1.253.491,21	31,62	30,20	28,24
4 PROD. DE BIENES PÚBL. DE CARÁC. ECONÓM.	19.813.691,00	21.613.220,83	10.376.377,19	10.376.377,19	6.616.967,35	5.920.860,77	5.920.805,77	48,01	30,62	27,39
5 REGULACIÓN ECONÓM. DE CARÁC. GENERAL	14.847.133,00	41.197.514,73	5.574.020,82	5.574.020,82	5.469.488,10	5.146.232,47	5.142.731,74	13,53	13,28	12,48
TOTAL	140.037.794,00	171.940.883,89	55.511.746,42	55.511.746,42	51.584.524,11	50.441.153,90	50.437.608,17	32,29	30,00	29,33

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)

Fecha contable a 30 de junio de 2017

Oficina Contable: 18105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	Realización		
								4/2	5/2	7/2
1 GASTOS DE PERSONAL	100.957.425,00	101.016.690,74	37.797.099,11	37.797.099,11	37.797.099,11	37.788.660,18	37.788.660,18	37,42	37,42	37,41
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.369.921,00	15.917.603,36	10.186.250,32	10.186.250,32	6.313.124,75	5.620.446,93	5.620.446,93	63,99	39,66	35,31
3 GASTOS FINANCIEROS	32.835,00	32.835,00	608,13	608,13	608,13	608,13	608,13	1,85	1,85	1,85
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.623.820,00	4.629.806,41	1.025.868,25	1.025.868,25	1.025.868,25	1.025.868,25	1.025.868,25	22,16	22,16	22,16
6 INVERSIONES REALES	19.439.065,00	49.729.220,38	6.501.920,61	6.501.920,61	6.447.823,87	6.005.525,41	6.002.024,68	13,07	12,97	12,07
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	578.728,00	578.728,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	140.037.794,00	171.940.883,89	55.511.746,42	55.511.746,42	51.584.524,11	50.441.153,90	50.437.608,17	32,29	30,00	29,33



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

DETALLES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (POR GRUPO DE FUNCIÓN)

Fecha contable a 30 de junio de 2017

Oficina Contable: 18105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	CRÉDITOS EXTRA-ORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN Y RECTIFICACIÓN	OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	0,00	0,00	0,00	99.113.908,54	99.119.452,29	1.953.675,64	571.467,30	0,00	0,00	2.519.599,19
3 PROD. DE BIENES PÚBL. DE CARÁC. SOCIAL	0,00	0,00	0,00	1.936.289,74	2.092.444,09	1.101.454,67	284.026,70	0,00	0,00	1.229.327,02
4 PROD. DE BIENES PÚBL. DE CARÁC. ECONÓM.	0,00	0,00	0,00	16.139.523,15	16.321.745,96	1.497.959,97	445.091,84	0,00	0,00	1.760.829,00
5 REGULACIÓN ECONÓM. DE CARÁC. GENERAL	0,00	0,00	0,00	13.073.811,15	12.652.986,67	16.245.725,68	9.456.818,23	0,00	0,00	26.123.368,39
TOTAL	0,00	0,00	0,00	130.263.532,58	130.186.629,01	20.798.815,96	10.757.404,07	0,00	0,00	31.633.123,60



PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

DETALLES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO (POR CAPÍTULO)

Fecha contable a 30 de junio de 2017

Oficina Contable: 18105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS POSITIVAS	TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	INCORPORACIONES REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS	BAJAS POR ANULACION Y RECTIFICACION	OTRAS MODIFICACIONES	TOTAL MODIFICACIONES
1 GASTOS DE PERSONAL	0,00	0,00	0,00	99.847.291,59	99.819.500,00	31.125,39	0,00	0,00	0,00	58.916,98
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO	0,00	0,00	0,00	12.991.545,72	13.472.770,64	108.600,00	19.731,04	0,00	0,00	-352.893,88
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	22.699,12	22.699,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	675.299,25	569.235,20	1.313.430,66	630.670,70	0,00	0,00	2.050.165,41
6 INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	16.396.175,51	15.971.902,66	19.345.659,91	10.107.002,33	0,00	0,00	29.876.935,09
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	330.521,39	330.521,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	130.263.532,58	130.186.529,01	20.798.815,96	10.757.404,07	0,00	0,00	31.633.123,60



PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CORRIENTE
EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)



Fecha contable a 30 de junio de 2017

Oficina Contable: 18105 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

	Previsiones Iniciales	Modif. Previs. Aumento	Modif. Previs. Disminución	Previsiones Definitivas	Derechos Recon. Netos	Recaudación Neta	Pendiente Cobro
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.169.551,00	0,00	0,00	30.169.551,00	9.154.787,25	7.168.870,78	1.985.916,47
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	99.177.239,00	0,00	0,00	99.177.239,00	55.591.090,45	46.097.425,30	9.493.865,15
5 INGRESOS PATRIMONIALES	643.133,00	0,00	0,00	643.133,00	196.776,27	88.926,09	107.850,18
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.144.036,00	0,00	0,00	12.144.036,00	7.229.017,33	1.659.775,67	5.569.241,66
8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL (Euros)	142.169.959,00	0,00	0,00	142.169.959,00	72.171.671,30	55.014.997,84	17.156.673,46



9.-CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA.



CONSORCIO MUSEO VOSTELL-MALPARTIDA

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCIÓN)

PERIODO: 2º TRIMESTRE. AÑO 2017

ORGÁNICA	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
2 ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	755.820,00	0,00	755.820,00	345.560,00	345.560,00	345.560,00	316.220,00	29.340,00
	755.820,00	0,00	755.820,00	345.560,00	345.560,00	345.560,00	316.220,00	29.340,00



CONSORCIO MUSEO VOSTELL-MALPARTIDA

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPITULO)

PERIODO: 2º TRIMESTRE. AÑO 2017

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1 GASTOS DEL PERSONAL	630.930,00	0,00	630.930,00	304.540,00	304.540,00	304.540,00	292.860,00	11.680,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	122.640,00	0,00	122.640,00	40.780,00	40.780,00	40.780,00	23.200,00	17.580,00
3 GASTOS FINANCIEROS	510,00	0,00	510,00	160,00	160,00	160,00	160,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	1.740,00	0,00	1.740,00	80,00	80,00	80,00	0,00	80,00
	755.820,00	0,00	755.820,00	345.560,00	345.560,00	345.560,00	316.220,00	29.340,00

**CONSORCIO MUSEO VOSTELL-MALPARTIDA****PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CORRIENTE**

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)

PERIODO: 2º TRIMESTRE. AÑO 2017

CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	MODIFICACIONES PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	% EJECUCION DERECHOS	% EJECUCION COBROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	24.200,00	0,00	24.200,00	12.830,00	9.890,00	0,53	0,41
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.17.420,00	0,00	7.17.420,00	681.270,00	340.630,00	0,95	0,47
5 INGRESOS PATRIMONIALES	14.200,00	0,00	14.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	755.820,00	0,00	755.820,00	694.100,00	350.520,00	0,92	0,46



**10.-CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO
GONZALEZ SANTANA.**



CONSORCIO MUSEO ETNOGRAFICO GONZALEZ SANTANA

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCION)

PERIODO: 2º T 2017

ORGANICA	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
2 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	235.250,00	0,00	235.250,00	112.390,00	112.390,00	112.390,00	112.390,00	0,00
	235.250,00	0,00	235.250,00	112.390,00	112.390,00	112.390,00	112.390,00	0,00



CONSORCIO MUSEO ETNOGRAFICO GONZALEZ SANTANA

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPITULO)

2º TRIMESTRE 2017

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1 GASTOS DEL PERSONAL	187.330,00	0,00	187.330,00	92.450,00	92.450,00	92.450,00	92.450,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.760,00	0,00	30.760,00	12.910,00	12.910,00	12.910,00	12.910,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	80,00	0,00	80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.680,00	0,00	15.680,00	7.030,00	7.030,00	7.030,00	7.030,00	0,00
6, INVERSIONES REALES	1.400,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	235.250,00	0,00	235.250,00	112.390,00	112.390,00	112.390,00	112.390,00	0,00

**CONSORCIO MUSEO ETNOGRAFICO GONZALEZ SANTANA****PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CORRIENTE**

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)

PERIODO: 2º TRIMESTRE 2017

CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	MODIFICACIONES PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	% EJECUCION DERECHOS	% EJECUCION COBROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	41.250,00	0,00	41.250,00	15.610,00	15.610,00	0,38	0,38
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.900,00	0,00	190.900,00	170.910,00	170.910,00	0,90	0,90
5 INGRESOS PATRIMONIALES	3.100,00	0,00	3.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	235.250,00	0,00	235.250,00	186.520,00	186.520,00		



II.-CONSORCIO GRAN TEATRO DE CÁCERES



CONSORCIO GRAN TEATRO DE CACERES

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCIÓN)

PERIODO: 2º TRIMESTRE. AÑO 2017

ORGÁNICA	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
2 ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL	1.101.320,00	0,00	1.101.320,00	803.310,00	803.310,00	803.310,00	626.250,00	177.060,00
	1.101.320,00	0,00	1.101.320,00	803.310,00	803.310,00	803.310,00	626.250,00	177.060,00



CONSORCIO GRAN TEATRO DE CACERES

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)

PERIODO: 2º TRIMESTRE. AÑO 2017

CAPÍTULO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1 GASTOS DEL PERSONAL	111.800,00		111.800,00	56.340,00	56.340,00	56.340,00	54.440,00	1.900,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	958.520,00		958.520,00	728.200,00	728.200,00	728.200,00	562.040,00	166.160,00
3 GASTOS FINANCIEROS	3.000,00		3.000,00	910,00	910,00	910,00	910,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.000,00		18.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000,00
6 INVERSIONES REALES	10.000,00		10.000,00	8.860,00	8.860,00	8.860,00	8.860,00	0,00
	1.101.320,00	0,00	1.101.320,00	803.310,00	803.310,00	803.310,00	626.250,00	177.060,00

**CONSORCIO GRAN TEATRO DE CACERES****PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CORRIENTE**

EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPITULO)

PERIODO: 2º TRIMESTRE. AÑO 2017

CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACION NETA	% EJECUCION DERECHOS	% EJECUCION COBROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	25.500,00	0,00	25.500,00	18.060,00	18.060,00	0,71	0,71
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.030.820,00	0,00	1.030.820,00	1.032.820,00	633.820,00	1,00	0,61
5 INGRESOS PATRIMONIALES	45.000,00	0,00	45.000,00	27.440,00	26.640,00	0,61	0,59
	1.101.320,00	0,00	1.101.320,00	1.078.320,00	678.520,00		



I2.- CONSORCIO DE LAS CIENCIAS DEL VINO.



CONSORCIO MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO DE ALMENDRALEJO

PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE
EJECUCIÓN DETALLADA (POR GRUPO DE FUNCION)

PERIODO: 2º T 2017

ORGANICA	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
2 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	184.070,00	0,00	184.070,00	100.500,00	100.500,00	100.500,00	90.070,00	10.430,00
	184.070,00	0,00	184.070,00	100.500,00	100.500,00	100.500,00	90.070,00	10.430,00

**CONSORCIO MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO DE ALMEDRALEJO****PRESUPUESTO DE GASTOS DE CORRIENTE****EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPITULO)****2º TRIMESTRE 2017**

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS	AUTORIZACIONES	DISPOSICIONES	OBLIGACIONES	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1 GASTOS DEL PERSONAL	124.950,00	0,00	124.950,00	69.610,00	69.610,00	69.610,00	69.610,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.120,00	0,00	52.120,00	27.660,00	27.660,00	27.660,00	19.900,00	7.760,00
3 GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,00	200,00	50,00	50,00	50,00	50,00	0,00
4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.500,00	0,00	5.500,00	2.670,00	2.670,00	2.670,00	0,00	2.670,00
6, INVERSIONES REALES	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	184.070,00	0,00	184.070,00	99.990,00	99.990,00	99.990,00	89.560,00	10.430,00



CONSORCIO MUSEO DE LAS CIENCIAS DEL VINO DE ALMENDRALEJO

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CORRIENTE
EJECUCIÓN DETALLADA (POR CAPÍTULO)

PERIODO: 2º TRIMESTRE 2017

CAPÍTULO	PREVISIONES DEFINITIVAS	MODIFICACIONES PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	% EJECUCION DERECHOS	% EJECUCION COBROS
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	20.750,00	0,00	20.750,00	9.460,00	9.460,00	0,46	0,46
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.220,00	0,00	162.900,00	148.470,00	148.470,00	0,91	0,91
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.100,00	0,00	1.100,00	80,00	80,00	0,07	0,07
	184.070,00	0,00	184.750,00	158.010,00	158.010,00		



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2017, de la Consejera, por la que se califica como integral la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Las Hurdes".

(2017061609)

Vista la petición presentada por parte de la Mancomunidad de Municipios "Comarca de las Hurdes" (provincia de Cáceres), en la cual la calificación como integral de la misma, y en base a los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha de registro de entrada de 28 de junio de 2013, la Mancomunidad de Municipios "Comarca de las Hurdes" (provincia de Cáceres), a través de su Presidenta, solicita la calificación como integral de la citada mancomunidad de municipios.

Segundo. Con fechas 19 de julio de 2013 y 11 de enero de 2017 se realizan sendos requerimientos de determinada documentación a la citada mancomunidad a efectos de proseguir la tramitación administrativa correspondiente.

Tercero. Con fecha 17 de mayo de 2017 se publica en el Diario Oficial de Extremadura n.º 93 el acuerdo de 27 de abril de 2017 de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, por el cual se somete la citada solicitud al trámite de información pública por un plazo de treinta días naturales. Al finalizar dicho trámite no consta la presentación de alegaciones al respecto.

Cuarto. Con fecha 21 de junio de 2017 se formula por la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local propuesta de resolución de calificación como integral de la Mancomunidad de Municipios "Comarca de las Hurdes".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Competencia del órgano para resolver.

El órgano competente para dictar la resolución de calificación como integral de una Mancomunidad de Municipios es la titular de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, ("Artículo 21. Resolución de la calificación. 1. Recibida la solicitud de calificación y los documentos en que se acredite el cumplimiento de todos los requisitos para la calificación como integral, la Consejería competente en materia de Administración Local, previo sometimiento de la solicitud a información pública por treinta días naturales mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web de la Consejería competente en materia de Administración Local, dictará resolución por la que la conceda en el plazo de dos meses, transcurrido el cual sin que se haya emitido resolución expresa deberá entenderse



desestimada”), así como en el Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican las denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuyo artículo segundo se atribuyen a la Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio las competencias en materia de administración local de la Junta de Extremadura.

Asimismo, el artículo 19.1 de la citada Ley 17/2010, se manifiesta en el mismo sentido con el siguiente tenor literal:

“1. Las mancomunidades de municipios y de entidades locales de Extremadura que cumplan los requisitos previstos en esta ley, en las normas que se dicten en su desarrollo y en el resto de la normativa que resulte de aplicación, podrán ser calificadas a su iniciativa como integrales por la Consejería con competencias en materia de Administración Local”.

Segundo. Procedimiento para la declaración como integral de una mancomunidad de municipios.

La calificación como integral de una mancomunidad de municipios exige el cumplimiento o la concurrencia de un conjunto de requisitos, cuya determinación se realiza en el artículo 19.2 de la citada Ley 17/2010, precepto que establece lo siguiente:

“Artículo 19. Requisitos para la calificación como integral.

2. Para ser calificadas como integrales y para conservar la calificación como tal, las mancomunidades deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) (sin contenido por el artículo único del Decreto-ley núm. 3/2014, de 10 de junio).
- b) Poseer plantilla de personal propio al servicio de la mancomunidad, con dedicación plena a ella.
- c) Incluirse en un ámbito geográfico continuo la totalidad de los términos de los municipios y entidades locales menores que la integren. El carácter continuo sólo admitirá excepciones en los supuestos de entidades locales menores cuyo municipio matriz no esté integrado en la mancomunidad, en los casos de enclaves territoriales de un municipio dentro de otro o en el de entidades locales que tengan una configuración o delimitación geográfica particular.
- d) Compartir entre sí los municipios y entidades locales menores incorporados a ellas una identidad cultural, geográfica, económica o histórica sustancialmente común y homogénea.
- e) Sumar conjuntamente, según los datos de población aprobados por el Instituto Nacional de Estadística o por el órgano que en el futuro asuma sus funciones, las poblaciones de los municipios y entidades locales menores integrantes de la mancomunidad la cifra que reglamentariamente en cada momento se establezca.



- f) Estar formada por el número mínimo que se determine reglamentariamente de municipios o entidades locales menores que no formen parte de otra mancomunidad que haya sido declarada como integral. En este sentido, la incorporación a una mancomunidad integral exigirá la completa y previa separación del municipio o la entidad local menor de cualquier otra en que, con idéntica calificación, estuviera asociado.
- g) Prestar efectivamente servicios al menos a la mitad de los municipios o entidades locales menores integrados en ella, o a un número inferior que represente, al menos, a la mitad de la población, en un número no inferior a tres de las áreas competenciales que se citan a continuación:
- Urbanismo.
 - Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
 - Infraestructura viaria y otros equipamientos.
 - Protección civil, prevención y extinción de incendios.
 - Información y promoción turística.
 - Protección de la salubridad pública y sostenibilidad medioambiental.
 - Deporte y ocupación del tiempo libre.
 - Cultura.
 - Participación ciudadana en el uso de las TICs.
 - Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata de personas en situación de riesgo de exclusión social.
3. A las mancomunidades integrales sólo podrán incorporarse municipios y entidades locales menores cuyo territorio se encuentre en la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Tercero. A los citados efectos reglamentarios, el artículo 2.3 del Decreto 118/2012, de 29 de junio, por el que se regulan las bases para distribución del fondo de cooperación para las Mancomunidades Integrales de Municipios de Extremadura, señala lo siguiente:

“(…)

3. A los efectos previstos en el artículo 19.2 e), f) y g) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, se consideran Mancomunidades Integrales:
- a) Que la suma de las poblaciones de los municipios integrantes de la Mancomunidad alcance una cifra de al menos 6.000 habitantes, según los datos de población aprobados por el Instituto Nacional de Estadística.



- b) Que la Mancomunidad esté formada por un mínimo de seis municipios o entidades locales menores que no formen parte de otra mancomunidad calificada como integral.
- c) Que la Mancomunidad preste efectivamente, mediante gestión directa o a través de consorcio, al menos a la mitad de los municipios o entidades locales menores integrados en ella, o a un número inferior que represente al menos la mitad de la población, servicios en un número de áreas competenciales no inferior a tres de las que se citan a continuación:
1. Urbanismo;
 2. Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales;
 3. Infraestructura viaria y otros equipamientos;
 4. Protección civil, prevención y extinción de incendios;
 5. Información y promoción turística;
 6. Protección de la salubridad pública y sostenibilidad medioambiental;
 7. Deporte y ocupación del tiempo libre;
 8. Cultura;
 9. Participación ciudadana en el uso de las TICs;
 10. Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata de personas en situación de riesgo de exclusión social".

Cuarto. Una vez que adquiera firmeza la resolución de calificación, se ordenará su publicación oficial en el Diario Oficial de Extremadura y su inscripción en el Registro estatal y autonómico de Entidades Locales, todo ello de conformidad con el artículo 22.1 de la reiterada Ley 17/2010, el cual presenta el siguiente tenor literal:

"Artículo 22. Publicación y registro.

1. El órgano competente de la mancomunidad calificada como integral dispondrá la publicación de la resolución de calificación en el Diario Oficial de Extremadura y su inscripción en el Registro estatal y autonómico de Entidades Locales".

Quinto. Del examen de la documentación que obra en el expediente instruido a estos efectos, se constata el cumplimiento por parte de la mancomunidad de municipios en cuestión de los requisitos exigidos legal y reglamentariamente. En concreto:

1. Certificación del Secretario Interventor de 2 de marzo de 2017 de que la Mancomunidad de Municipios "Comarca de Las Hurdes" (provincia de Cáceres) está integrada por los siguientes municipios y entidades menores:



- Caminomorisco.
 - Casar de Palomero.
 - Casares de las Hurdes.
 - Ladrillar.
 - Nuñomoral.
 - Pinofranqueado.
 - Entidad Local de Azabal.
2. La Mancomunidad tiene una población total de 6.250 habitantes, según la última revisión del padrón municipal llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística, de conformidad con la certificación expedida por el Secretario Interventor a estos efectos de fecha 20 de abril de 2017.
3. Certificación del Secretario Interventor de fecha 2 de marzo de 2017 que indica que la Mancomunidad presta servicios a todos los municipios que la integran en las siguientes áreas:
- Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales;
 - Información y promoción turística;
 - Protección de la salubridad pública y sostenibilidad medioambiental;
 - Deporte y ocupación del tiempo libre;
 - Cultura;
 - Participación ciudadana en el uso de las TICS;
 - Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata de personas en situación de riesgo de exclusión social.

En definitiva, esta Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, de conformidad con los argumentos fácticos y jurídicos expuestos,

RESUELVE :

Primero. Declarar como Mancomunidad Integral de Extremadura a la Mancomunidad de municipios "Comarca de Las Hurdes" (provincia de Cáceres), la cual está integrada por los siguientes municipios y entidades menores:

- Caminomorisco.



- Casar de Palomero.
- Casares de las Hurdes.
- Ladrillar.
- Nuñomoral.
- Pinofranqueado.
- Entidad Local de Azabal.

Segundo. Esta calificación estará condicionada al cumplimiento por parte de la citada Mancomunidad de los requisitos que han determinado su calificación como integral.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Notificar la presente Resolución a la Mancomunidad de municipios "Comarca de Las Hurdes" (provincia de Cáceres), en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 12 de julio de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2017, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la Orden por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la dotación de libros de texto a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, para el curso 2017-2018.

(2017061629)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de julio de 2017, que regula la convocatoria de ayudas para financiar la dotación de libros de texto a centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, para el curso 2017/2018 (DOE núm. 131, de 10 de julio),

RESUELVO :

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria citada a los siguientes:

Presidente:

— D.^a M.^a Virginia Rubio Cabezas.

Vocales:

— D.^a María Dolores García Arias.

— D.^a Isabel García López.

— D.^a M.^a Dolores Monte Bueno.

— D. José Antonio Gómez Tapia.

— D. Juan Antonio Conde Gómez.

— D. Diego Mostazo López.

— D.^a Silvia Rodríguez Oliva.

— D. Manuel Jesús García Palomo.

— D. Juan Manuel Porras Moreno.



Secretaria:

— D.^a M.^a Sonia Barrado Sojo.

Mérida, 17 de julio de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 14 de julio de 2017 por el que se da publicidad a la Resolución de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, de fecha 12 de julio de 2017, declarando desierto el procedimiento de arrendamiento mediante concurso público de un inmueble en Llerena para programa residencial gestionado por el SES. Expte. P/CON_ARR. 01/2017. (2017081008)

Mediante Resolución de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación, de fecha 12 de julio de 2017, se declara desierto el procedimiento abierto para el arrendamiento, mediante concurso público, de un inmueble en Llerena para programa residencial gestionado por el SES. Expte.: P/CON_ARR. 01/2017., publicado en el DOE n.º 109, de 8 de junio de 2017, por no haberse presentado ninguna proposición.

Mérida, 14 de julio de 2017. La Consejera de Hacienda y Administración Pública, PD El Secretario General de Presupuestos y Financiación (Resolución de 10 de agosto de 2015, DOE n.º 154, de 11 de agosto), ISIDORO NOVAS GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 14 de julio de 2017 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el tercer trimestre natural del año 2017 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras. (2017081005)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartados 2 y 3, del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Resolución de 14 de diciembre de 2016, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, por la que se dictan normas de publicidad y se concretan determinados aspectos para la determinación del tipo de interés mínimo de retribución de las cuentas situadas por la tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura en las entidades financieras, se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las entidades financieras devengarán durante el tercer trimestre natural del año 2017 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 0,00 %.

Mérida, 14 de julio de 2017. El Secretario General de Presupuestos y Financiación, ISIDORO NOVAS GARCÍA.

• • •



ANUNCIO de 17 de julio de 2017 de notificación de inicio del trámite de audiencia en el procedimiento administrativo seguido al objeto de proceder a la ejecución de la Decisión de la Comisión Europea, de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas (excepto Castilla La Mancha) en relación con el expediente de contratación (SU-28/2009). (2017081040)

Una vez intentada la notificación —del inicio del preceptivo trámite de audiencia en el procedimiento administrativo seguido al objeto de proceder a la ejecución de la Decisión de la Comisión Europea, de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas (excepto Castilla La Mancha) en relación con el expediente de contratación (SU-28/2009) adjudicado a la UTE formada por “Infostock Europa de Extremadura, SA, Promotora de Vídeo, SA, e Instelca, SL”— en el domicilio designado por cada una de las citadas interesadas integrantes de la referida UTE adjudicataria, sin que se haya podido llevar a efecto en el caso de dos de las citadas interesadas —cuyos datos se recogen en Anexo al presente—, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, previamente a su notificación formal mediante la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial del Estado; la notificación se entenderá producida, surtiendo todos sus efectos legales desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicho anuncio en el citado Boletín Oficial, insertándose a continuación la parte dispositiva de la misma:

“Se le notifica el inicio del preceptivo trámite de audiencia, facilitándole a continuación una relación de los documentos obrantes en el expediente correspondiente al procedimiento de referencia, a fin de que pueda obtener copia de los que estimen convenientes, concediéndole un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de recepción de la presente notificación, al objeto de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En este sentido, se les pone de manifiesto que los documentos relacionados a continuación se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Secretaría General de Administración Pública (Consejería de Hacienda y Administración Pública) de la Junta de Extremadura, sito en la Avenida Valhondo, s/n (Edificio III Milenio), Módulo 2 - 4.ª planta, de Mérida (Badajoz), en horario de atención al público (de 09:00 a 14:00 horas).”

Mérida, 17 de julio de 2017. El Secretario General de Administración Pública, IGNACIO GARCÍA PEREDO.

**ANEXO**

CIF	INTERESADO	ACTO NOTIFICADO
A-06253389	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, SA	Inicio del trámite de audiencia en procedimiento administrativo seguido al objeto de proceder a la ejecución de la Decisión de la Comisión Europea, de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas (excepto Castilla La Mancha) en relación con el expediente de contratación (SU-28/2009).
A-28564979	PROMOTORA DE VÍDEO, SA	Inicio del trámite de audiencia en procedimiento administrativo seguido al objeto de proceder a la ejecución de la Decisión de la Comisión Europea, de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas (excepto Castilla La Mancha) en relación con el expediente de contratación (SU-28/2009).



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 5 de mayo de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0014-2. (2017081036)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Nueva instalación de:

- Transformador de potencia 220/45 kV y 100 MVA SG B (N.º 152835).
- Embarrado de 45 kV (barras 2) simple barra partida y aparamenta de intemperie.
- Una (1) posición de transformador (según punto 7).
- Una (1) posición de línea (según punto 7).
- Una (1) posición de servicios auxiliares (s.p. 7) con un transformador 45/0,4 kV -250 kva.
- Una (1) posición de medida de tensión de barras.
- Una (1) posición de conjunto partición-unión de interconexión con el actual embarrado de 45 kV denominado barras 1 de 45 kV.

Término municipal afectado: Alcántara.

Estación transformadora: Ampliación-modificación.

Tipo: exterior.

Número de transformadores: Uno.

Potencia parcial: 100 MVA.

Potencia total: 100 MVA.

Emplazamiento: ST José M.ª de Oriol.

TM: Alcántara.

Finalidad: Suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-0014-2.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades



de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio, sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de mayo de 2017. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de mayo de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0073-9. (2017081037)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, en Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Se acometerán las siguientes modificaciones en el sistema de 132 kV:

- Sustitución del actual autotransformador denominado AT-1 de 220/132/13,2 kV y 100 MVA de potencia nominal en la relación 220/132 kV, por nuevo politransformador de relación 228-136/136-66-46/13,6 kV y 200 MVA de potencia nominal en la relación de transformación 228/136 kV.
- Desmontaje y sustitución de las actuales autoválvulas del AT-1, para su posterior montaje en proximidad del nuevo politransformador a instalar.
- Instalación de nuevos bastidores de protección y control para posiciones de 132 kV del AT-1 y AT-2 que se ubicarán en la nueva sala de control.
- Sustitución del actual transformador de tensión de 132 kV ubicado en la fase central de la acometida de 132 kV desde el secundario del AT-1.
- Trabajos de obra civil: adaptación de la actual bancada del AT-1 a la recepción del nuevo politransformador, desmontaje del pórtico actual de 132 kV del AT-1 y la implantación de una nueva bancada de reserva donde se ubicará el actual AT-1 que quedará fuera de servicio.

Término municipal afectado: Almaraz.



Estación transformadora: Autotransformador AT-1 de la ST Almaraz.

Tipo: Intemperie.

Núm. de transformadores: 1.

Potencia parcial 200 MVA.

Potencia total: 200 MVA.

Emplazamiento: S.T. Almaraz.

T.M.: Almaraz.

Calle o Paraje: Ctra. N-V, p.k. 194,5.

Finalidad: Ampliación de potencia de la subestación eléctrica 220/132/45/20 kV denominada "St Almaraz" por sustitución del autotransformador denominado AT-1 220/132 kV.

Referencia del expediente: 10/AT-0073-9.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio, sito en avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de mayo de 2017. El Jefe de Servicio Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. (Resolución de 7 de noviembre de 2016), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 13 de junio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17665. (2017081035)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, n.º 1, 10002 Cáceres, solicitando autorización administrativa para la modificación de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Proyecto de sustitución de dos interruptores de 45 kV de las posiciones de barra y de la L/ Don Benito en STR Arroyo del Campo, en el término municipal de Don Benito.



Se acometerán las siguientes modificaciones en el sistema de 45 kV:

- Sustitución de dos interruptores de 45 kV de las posiciones de Enlace de Barras y de la L/ Don Benito.
- Elevar interruptor de 45 kV de la posición L/Villanueva.
- Instalación de 12 transformadores de intensidad en 45 kV (3 en cada una de las dos posiciones de línea, 3 en la posición de enlace de barras y 3 en la posición del T-1).
- Instalación de 6 transformadores de tensión de barras.
- Instalación de nuevas protecciones en transformadores de AT/MT y en posiciones de líneas y enlace de barras 45 kV.
- Instalación de nuevo UCS para control de la subestación.
- Obra civil para adaptación de las actuales cimentaciones de los interruptores y nueva cimentación para el nuevo soporte de transformadores de intensidad del T-1.
- Renovación de protecciones y control de las posiciones de transformador de 45 kV.
- Instalación de nuevas protecciones en las posiciones de línea de 45 kV y en la posición de acoplamiento.

Emplazamiento: STR Arroyo del Campo en Don Benito.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 06/AT-10177/17665.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono, Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de Veinte Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 13 de junio de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •



ANUNCIO de 22 de junio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-10177/17666.

(2017081023)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reconfiguración de LAMT 20 kV con 0,086 km "Oliva" y "Poligo" de Sub. "Jerezcab" para mejora de seguridad en el apoyo A431378, sito en paraje "Rodeo" en el término municipal de Jerez de los Caballeros.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo S/N S24525 existente de la LAMT "Oliva".

Final: Nuevo apoyo a instalar junto al A294769 de la LAMT "Oliva".

Término municipal afectado: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20

Materiales: Vidrio templado. Tipo: U 40 BS.

Longitud total en km: 0,086.

Emplazamiento de la línea: Paraje "Rodeo".

Finalidad: Mejora de las condiciones de seguridad y calidad del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17666.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio, sito en Polígono, Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de junio de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •



ANUNCIO de 27 de junio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17635.

(2017081021)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Proyecto de sustitución de cabinas de media tensión e instalación de unidad compacta de telecontrol y automatización en CD 47489 "Seccionamiento Brovales" en el término municipal de Jerez de los Caballeros.

El proyecto consiste en:

- Sustitución de las celdas convencionales de corte al aire de media tensión a 15 kV existentes por cuatro nuevas cabinas de corte en SF6.
- Instalación de una celda energizada CGM-96 SS/AA de corte en SF6 con transformador de tensión para servicios auxiliares. Esta celda dará alimentación al equipo del telemando.
- Instalación de equipo de Telemando Compacto para la monitorización remota del estado de maniobra del Centro de Transformación.

Emplazamiento de la línea: Camino de Brovales, s/n.

Finalidad: Mejora del servicio y atender a la demanda de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17635.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono, Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de Veinte Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de junio de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •



ANUNCIO de 27 de junio de 2017 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17633. (2017081022)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Instalación de un interruptor seccionador telemando tipo intemperie sobre apoyo nuevo A-414249 (S-101954), sito en paraje "La Engorda" en el término municipal de Táliga.

Se proyecta la instalación de un interruptor seccionador telemando en un nuevo apoyo a instalar junto a uno existente A414249, que tomara su misma denominación, perteneciente a la LAMT a 20 kV "LOS FRESNOS" de Sub. "Barcarrot", en el término municipal de Táliga, cuyos apoyos sustentan un conductor tipo LA-56.

Emplazamiento de la línea: Paraje "La Engorda" Polígono 4 Parcela 13.

Finalidad: Mejora de las condiciones de seguridad y calidad del suministro en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17633.

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio, sito en Polígono, Industrial Nevero, Avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de Veinte Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 27 de junio de 2017. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de junio de 2017 sobre calificación urbanística de legalización-finalización de Casa Rural. Situación: parcela 14 del polígono 12. Promotor: D. Juan Carlos Vaquero García, en Malpartida de Plasencia. (2017080932)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del



Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización-finalización de casa rural. Situación: parcela 14 (Ref.^a at. 10119A012000140000FR) del polígono 12. Promotor: D. Juan Carlos Vaquero García, en Malpartida de Plasencia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 16 de junio de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 26 de junio de 2017 sobre calificación urbanística de legalización de vivienda agrícola aislada. Situación: parcela 5 del polígono 293. Promotor: Cedeño y Pinar, SAU, en Badajoz. (2017080965)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de vivienda agrícola aislada. Situación: parcela 5 (Ref.^a cat. 06900A293000050000EM) del polígono 293. Promotor: Cedeño y Pinar, SAU, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 26 de junio de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.^a VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •



ANUNCIO de 4 de julio de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Aplicación de tratamientos preventivos para la conservación del buen estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres". Expte.: 1752SE1FR399. (2017080985)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 1752SE1FR399.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aplicación de tratamientos preventivos para la conservación del buen estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 16 meses.
- d) CPV (Referencia de nomenclatura): 77231200-0 Servicios de control de plagas forestales.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación anticipada: No.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de valoración cuantificables matemáticamente:

- El precio: hasta 65 puntos.
- Ampliación de garantía: hasta 10 puntos.

Criterios de valoración cuantificables mediante la emisión de un juicio de valor:

- Calidad técnica de la propuesta: hasta 15 puntos.
- Mejoras sujetas a juicio de valor: hasta 10 puntos.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Base: 188.119,16 euros.

IVA (10,00 %): 18.811,92 euros.



Importe total: 206.931,08 euros.

Valor estimado: 188.119,16 euros.

A anualidades:

2017 82.772,43 euros.

2018 124.158,65 euros.

5. GARANTÍAS:

Provisional: dispensada.

Definitiva: 5,0 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida - 06800

d) Teléfono: 924 - 002203.

e) Telefax: 924 - 002435.

f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere clasificación.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el punto 5 del Cuadro Resumen de Características que forman parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del día 18 de agosto de 2017.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.



1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida - 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio

b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fechas y horas:

— Documentación Administrativa (Sobre 1): 30 de agosto de 2017 a las 13:00 horas, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Mediante acto público se procederá a la comunicación del resultado de la revisión de la documentación administrativa y, en su caso, petición de subsanación de documentación. Concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

En el caso que ninguna empresa tuviera que realizar subsanaciones, y por tanto todas fuesen admitidas en la licitación, se procederá, en el acto público de esta primera sesión, a la apertura de las proposiciones correspondientes a la apertura del sobre n.º 2.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2): 12 de septiembre de 2017 a las 09:45 horas, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

— Documentación para valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 2 de octubre de 2017 a las 09:30 horas, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en, Avda. Luis Ramallo s/n, de Mérida.

A los efectos establecidos en el artículo 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil del contratante en la siguiente dirección de internet:

<http://contratacion.gobex.es>.

10. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE CONTRATACIÓN:

Según lo previsto en el punto 26 del Cuadro Resumen de Características.

**11. FINANCIACIÓN:**

Programa de Desarrollo Rural de Extremadura FEADER 2014-2020. Medida: 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques. Submedida 8.4 Ayuda para la reparación de daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

Mérida, 4 de julio de 2017. El Secretario General, (PD Resolución de 16/9/15, DOE n.º 184, de 23/09/15), F. JAVIER GASPAS NIETO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Anuncio de 6 de julio de 2017 por el que se hace pública la formalización de la contratación de "Reforma de comedor, aula de música, biblioteca y pavimentación de patios en el CEIP Santo Domingo de Orellana la Vieja". Exp. n.º: OBR.17.01.037, cofinanciada por el "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER) de la Unión Europea del PO 2014-2020 Extremadura. (2017081000)

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Educación y Empleo.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación.

c) Número de expediente: OBR1701037.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Reforma de comedor, aula de música, biblioteca y pavimentación en el CEIP "Santo Domingo" de Orellana la Vieja.

b) División por lotes y números: No procede.

c) Lugar de ejecución: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 6/07/2017.

b) Adjudicatario: Construcciones SIMAEX, SL.

c) Importe de adjudicación: 145.079,00 € IVA incluido.

Importe neto: 119.000,00 €

IVA 21 %: 25.179,00 €

Importe Total de Adjudicación: 145.079,00 € IVA incluido.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Fecha de formalización del contrato: 6 de julio de 2017.

Mérida, 6 de julio de 2017. El Secretario General (PD Resolución de 02/10/15, DOE n.º 202, de 20/10/15), RUBÉN RUBIO POLO.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea



ANUNCIO de 18 de julio de 2017 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio: "Restauración en las residencias universitarias dependientes de la Consejería de Educación y Empleo". Expte.: SER1703002. (2017081031)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación de la Consejería de Educación y Empleo.
 - 2. Domicilio: Avda. Valhondo, s/n. Edif. Admin. "Mérida III Milenio". Módulo 4 - 3.^a planta.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida (06800).
 - 4. Teléfono: 924.00.75.00.
 - 5. Telefax: 924.00.75.72.
 - 6. Correo electrónico: contratacion.edu@juntaex.es
 - 7. Dirección de internet del perfil del contratante:
<http://contratacion.gobex.es>
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Las 14:00 horas del 28/08/17.
- d) Número de expediente: SER1703002.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Contrato de servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio restauración en las residencias universitarias.
- c) Lugar de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
Domicilio:
Avda. Valhondo, s/n. Edificio Administrativo Mérida III Milenio, Módulo 4 - 3.^a planta.
Mérida.
- d) Plazo de ejecución/entrega: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Admisión de prórroga: Sí.
- f) CPV. 55320000-9 "Servicios de suministros de comidas".



3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - 1. Oferta Económica (95 %).
 - 2. Etiquetas ecológicas (5 %).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

968.863,64 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 444.431,82 euros.

IVA (10 %): 48.443,18 euros.

Importe total: 532.875,00 euros.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El 5 % del importe de licitación (IVA excluido) artículo 95 TRLCSP.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Las 14:00 horas del 28/08/17.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - Dependencia: Oficina de Registro Único de la Consejería de Educación y Empleo.
 - Domicilio: Avda. Valhondo, s/n. Módulo 5 - planta baja.
 - Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- d) Admisión de variante: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para efectuar la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

**9. APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Dirección: Consejería de Educación y Empleo, Avda. Valhondo, Modulo 4 - 4.ª planta.
- b) Localidad y código postal: 06800 - Mérida.
- c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre 1, se reunirá en la Consejería de Educación y Empleo, Avda. Valhondo, s/n. Edificio "Mérida III Milenio", Módulo 4 - 4.ª planta de Mérida a las 12:00 horas del 05/09/17. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el Perfil del Contratante: <http://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en dicha página web.

10. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA":

18/07/2017.

12. OTRAS INFORMACIONES:

Según Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, 18 de julio de 2017. El Secretario General PD (Resolución de 02/10/15, DOE n.º 202, de 20/10/2015), RUBÉN RUBIO POLO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2017, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, de la contratación del suministro de "Fibras para equipo de láser de holmio del Servicio de Litotricia del Hospital de Mérida, mediante acuerdo marco". Expte.: CS/02/1117042874/17/MAR. (2017061641)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia del Área de Salud de Mérida.
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Gerencia del Área de Salud de Mérida.



- 2) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad s/n.
- 3) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- 4) Teléfono: 924382448.
- 5) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción: Suministro de fibras para equipo de láser de holmio del Servicio de litotricia del Hospital de Mérida, mediante Acuerdo Marco.
- b) CPV: 33141000-0.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- a) Importe total: 42.000,00 €.
- b) Valor estimado del contrato: 71.400,00 €.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas de los 20 días naturales a partir de su publicación en el DOE. En el caso de coincidir con sábado o festivo el plazo se extendería al siguiente día hábil.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Mérida.
 - 2) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).

6. APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Dirección: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- b) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- c) Fecha y hora: Se publicará con la suficiente antelación en el perfil del Contratante del Gobierno de Extremadura en la dirección: <http://contratacion.gobex.es>

7. GASTOS DE PUBLICIDAD:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, 18 de julio de 2017. El Gerente del Área de Salud de Mérida (PD Resolución de 21/02/2017, DOE n.º 41, de 28/02/2017), JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL.



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 17 de julio de 2017 sobre Estudio de Detalle. (2017081034)

Por Resolución de fecha 17 de julio de 2017 se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana M-21 del SUNP-8 "Residencial Vistahermosa" del anterior Plan General de Ordenación Urbana, actual UZI 32.02 "El Conejar" del vigente Plan General Municipal tramitado a instancias de D. Ismael Bermejo Garcia en representación de UNIDE Sociedad Cooperativa (Expte. PLA-EDE-0030-2010) redactado por D. Juan Antonio Mahillo Durán, cuyo objeto es establecer la línea de edificación que regule la ordenación de la manzana y cuyas determinaciones y contenido se adaptan a lo establecido al efecto en los artículos 91 a 94 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura (Decreto 7/2007, de 23 de enero).

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre) y el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

La aprobación inicial del documento determinará la suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Estudio de Detalle expuesto al público, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

(www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan.general.municipal)

Cáceres, 17 de julio de 2017. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

EDICTO de 17 de julio de 2017 sobre convocatoria para proveer una plaza de Agente de la Policía Local. (2017ED0098)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 130, de 10 de julio de 2017, y corrección de errores de 17 de julio de 2017 número 135, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:



Una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Policía Local, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

El plazo de presentación solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Monterrubio de la Serena, 17 de julio de 2017. El Alcalde, JESÚS MARTÍN TORRES.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@juntaex.es